

PASO 1 PARA ELIMINAR O SELLAR SU REGISTRO: **OBTENGA SU REGISTRO**

Con el fin de revisar su registro para ver si califica y con el fin de presentar peticiones para sellar o eliminar sus registros, **usted debe obtener los números de los informes de sus casos, los números de casos de los tribunales, y los números de detención de los registros originales de detención o penales. Esta información es necesaria para asegurar que su caso se selle correctamente si lo es ordenado por el tribunal. Puede que tendrá que pagar una cuota para obtener esta información.** Los registros se pueden encontrar en los siguientes lugares:

CÓMO OBTENER SU REGISTRO

- ❑ **Registro penal a nivel estatal.** Los dos lugares más confiables para obtener un registro de Colorado se proporcionan a continuación. Recomendamos el registro de "Colorado Courts", ya que tiene todos los registros, incluyendo registros de menores y de detenciones sin huellas digitales:
 - **Colorado Courts Online** (<https://www.cocourts.com>): CoCourts le proporcionará un registro completo incluyendo la disposición y los arrestos que no incluyeron las huellas digitales.
 - Cuota: \$7.00 por búsqueda
 - Los usuarios tendrán que crear una cuenta gratuita antes de que puedan ejecutar una búsqueda.
 - **Colorado Bureau of Investigation** (<https://www.cbirecordscheck.com>): la CBI puede proporcionar un "registro verificado" que muestra todas las detenciones y sus disposiciones (es decir: el resultado de la detención) que han ocurrido en el estado de Colorado.
 - NO proporciona: detenciones sin huellas digitales o registros de menores.
 - Cuota: \$6.85 por búsqueda por Internet o \$13.00 en persona o por correo.
 - Si usted no tiene una tarjeta de crédito, visite o envíe por correo electrónico un "Arrest Request Form" (Solicitud de Detenciones) con dinero en efectivo o giro postal a Colorado Bureau of Investigation at 690 Kipling Street, Suite 315, Lakewood, CO 80215.
 - Por Favor Note: Si necesita presentar un "registro verificado" con su petición para sellar su registro, tiene que llevar una fecha de no más de 20 días antes de presentar su petición.

En caso de que su **registro a nivel estatal no contenga toda la información que necesite** (número de arresto, número de caso, número de citación, número de caso de la agencia, registros penales, etc.), usted tendrá que ir a las agencias involucradas en su detención o caso para obtener los registros directamente de ellas.

- ❑ **Registros de la Corte.** Los archivos de los tribunales de condado y de distrito están disponibles en la oficina del secretario de cada tribunal.
- ❑ **Registros de la Corte Municipal.** Estos se encuentran en cada corte municipal. Comuníquese con la corte específica para recibir ayuda.
- ❑ **Registros de Detención o Policiales.** Comuníquese con la agencia de arresto. Sus archivos contienen los números de la agencia de detención y los números de detención.